



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO
A DOÑA MARISOL SORAYA SANTOS OVIEDO,
ADMINISTRATIVA CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° **006822**

CHILLÁN VIEJO, 31.12.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Permiso Parental solicitado por la Sra. Carmen Gloria Riveros Romero, Administrativa del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria.

Decreto Alcaldicio (S) N° 6632 del 26.12.2013, el cual aprueba Nombramiento de Doña Carmen Gloria Riveros Romero.

Resolución exenta N° 3611 del 30.09.2013, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2014.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

Decreto Alcaldicio (S) N° 2724 del 23.05.2013, el cual aprueba Nombramiento por reemplazo de Doña Marisol Santos.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO de Doña **LUZ MARISOL SORAYA SANTOS OVIEDO**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.268.414-4, para que se desempeñe como Administrativa en el Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría E, nivel 15, que establece la letra E del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **MARISOL SORAYA SANTOS OVIEDO**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría E, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada "**Suplencias y Reemplazos**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV/FFV/MBR/psn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Control, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.